

subcontratista o personal autónomo, y en su caso propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia, 15 de junio de 2006.—El Alcalde Acctal., Ángel Cánovas Herrera.

5. Adjudicación.

Fecha 21 de junio de 2006.

Contratista: Composan Construcción, S.A.

CIF: A-81055295.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 78.120,14 euros.

Fecha Edicto Licitación: 7 junio de 2006, n.º 130.

Alhama de Murcia, 15 de junio de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

10115 Anuncio de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto:

«Plan de Mejoras en Centros Educativos de Infantil y Primaria. Remodelación de Pistas Polideportivas». Expte. 7 III-06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

83.185,64 euros (I.V.A. incluido)

5. Adjudicación.

Fecha 21 de junio de 2006.

Contratista: Composan Construcción, S.A.

CIF: A-81055295.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 78.120,14 euros.

Fecha Edicto Licitación: 7 junio de 2006, n.º 130.

Alhama de Murcia, 23 de junio de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Beniel

10096 Aprobada la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las tasas de agua potable y alcantarillado para el año 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace saber que se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las tasas de agua potable y alcantarillado para el año 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. Las tarifas de las tasas modificadas para su aplicación durante el presente ejercicio, conforme a lo acordado quedan del modo que sigue:

NUEVAS TARIFAS ORDENANZA FISCAL TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE

TARIFAS AGUA

Uso doméstico

De 0 a 21 m ³	0,674869 euros
De 22 a 45 m ³	0,829186 euros
Más de 45 m ³	1,144824 euros

Uso industrial

De 0 a 21 m ³	0,674869 euros
De 22 a 45 m ³	0,829186 euros
De 46 a 300 m ³	1,144824 euros
Más de 300 m ³	0,969495 euros

Contadores

Cuota trim/abonado	8,918172 euros
--------------------	----------------

TARIFAS ALCANTARILLADO

Bloque Unico (euros/m ³)	0,140076 euros
--------------------------------------	----------------

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la referenciada ordenanza se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel a 12 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Blanca

10090 Aprobación Padrón de tasas.

Habiendo sido aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua potable, cuota depuradora, alcantarillado, cuota conservación acometidas, cuota consumo, cuota servicio, canon conservación contadores, basura,